Universidad, área de conocimiento Filología Eslava, Departamento Filología Griega. Actividad docente: Literatura Rusa. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 13 de julio de 2004.—El Rector, David Aguilar Peña.

14214 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 03/12/2001 (Boletín Oficial de 15/12/2001) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento Derecho Administrativo, Departamento Derecho Administrativo. Actividad docente: Derecho Administrativo. Elementos de Derecho Público y Privado. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 13 de julio de 2004.—El Rector, David Aguilar Peña.

14215 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de 6 de noviembre de 2001.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 6/11/2001 (B.O.E. 23/11/2001), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 14 de julio de 2004.—El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA»

Plaza número 29/020

1. Comisión titular:

Presidente: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Paulino Padial Puche, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Manuel Vitoria Ortiz, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Don Juan M. García Manso, Profesor Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Narcís Gusi Fuertes, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Jaume Cruz Feliu, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Jesús Viciana Ramírez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Julio César Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Sergio José Ibáñez Godoy, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

Don Konstantinos Gianikellis, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

14216 *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2004, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 75 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUAM).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUAM y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir los requisitos específicos que se señalan en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

No podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incursos

en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años las plazas anteriormente obtenidas por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del RDH. Los requisitos enumerados en la presente base y en la base Segunda, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJAP-PAC), dirigiéndola al Registro General, situado en el Edificio del Rectorado, Ctra. de Colmenar Viejo, Km. 15, 28049 Madrid, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo III, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, conforme a lo previsto en el artículo 8 de Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges base 2.ªa)], deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera para participar en el concurso de acceso.

c) Justificante de haber abonado la cantidad de 30 euros en concepto de derechos de examen. El pago podrá realizarse mediante giro postal o telegráfico a la Tesorería de la Universidad Autónoma de Madrid (o directamente en la misma), situada en la dirección anteriormente indicada.

d) Currículum Vitae normalizado según el modelo del Anexo IV y un historial de su trayectoria docente e investigadora, ambos por quintuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en los mismos.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará, en el plazo máximo de quince días hábiles, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se notificará a los concursantes y se publicará en el Tablón de Anuncios en el Rectorado y en la dirección de Internet: www. uam.es/servicios/administrativos/pdi. En dicha resolución se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanar las causas de exclusión a contar desde la notificación. Finalizado dicho plazo el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y exclusivos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJAP-PAC.

Sexta.—La composición de las comisiones es la que figura en el anexo II de esta convocatoria.

En lo relativo a la sustituciones y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en el artículo 6 del RDH La Comisión deberá constituirse dentro de los tres meses siguientes a la publicación de esta convocatoria. Para ello el presidente titular dictará resolución convocando a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. En dicho acto, la Comisión fijará y hará públicos los criterios para la valoración del concurso y establecerá el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes, que les será comunicado.

Séptima.—Si la Comisión, de acuerdo con el Artículo 75 de los EUAM, estimase oportuno la realización de una exposición oral y pública por parte de los candidatos, éstos deberán ser convocados por el Presidente al menos con una semana de antelación a la celebración de la misma, indicando en el escrito de convocatoria el lugar, la duración y las características de aquélla.

Finalizada, la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos señalados en el párrafo primero de esta base.

Octava.—Las Comisiones juzgadoras propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en el último apartado de la base Séptima, y sin que sea posible la abstención, efectúe la Comisión. En caso de empate dirimirá el mismo voto del Presidente. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya celebrado el concurso. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de las actuaciones de la misma, deberá entregar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en artículo 18 del RDH y en el artículo 77 de los EUAM.

El cómputo de los plazos establecidos en las bases cuarta, quinta, sexta, séptima y octava de la presente convocatoria se realizará excluyendo a todos los efectos el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones relativas a la misma.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función Pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su Hoja de servicios.

Décima.—El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Depar-

tamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAM, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Madrid, 21 de julio de 2004.—El Rector, Ángel Gabilondo Pujol.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Código de Concurso: L001. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Constitucional». Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Derecho Constitucional.

2. Número de plazas: Una. Código de Concurso: L002. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de universidad. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Privado». Departamento: Derecho Privado, Social y Económico. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Internacional Privado.

3. Número de plazas: Una. Código de Concurso: L003. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento: Didáctica y Teoría de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Didáctica General para la formación de Maestros y en el Practicum. Investigación en desarrollo profesional docente (Practicum).

4. Número de plazas: Una. Código de Concurso: L004. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho». Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Filosofía del Derecho.

5. Número de plazas: Una. Código de Concurso: L005. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia del Derecho y de las Instituciones». Departamento: Derecho Privado Social y Económico. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Historia del Derecho.

6. Número de plazas: Una. Código de Concurso: L006. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento: Ingeniería Informática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en sistemas lineales, teoría de la comunicación, transmisión de datos y televisión digital, pertenecientes al plan de estudios de Ingeniería de Telecomunicación e investigación en comunicaciones visuales avanzadas.

ANEXO II

Composición de las Comisiones

1. *Número de plazas Una. Código de Concurso: L001. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Constitucional»*

Comisión titular:

Presidente: Hierro Sánchez-Pescador, Liborio, Catedrático de Universidad de la UAM.

V. Secretario: Viver Pi-Sunyer, Carlos, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.

Vocal: Aragón Reyes, Manuel, Catedrático de Universidad de la UAM.

Vocal: Damián Moreno, Juan, Catedrático de Universidad de la UAM.

Vocal: Montero Gibert, José Ramón, Catedrático de Universidad de la UAM.

Comisión suplente:

Presidente: Palao Taboada, Carlos, Catedrático de Universidad de la UAM.

V. Secretario: Albertí Rovira, Enoch, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal: Solozábal Echavarría, Juan José, Catedrático de Universidad de la UAM.

Vocal: Miquel González, José M.ª, Catedrático de Universidad de la UAM.

Vocal: Águila Tejerina, Rafael del, Catedrático de Universidad de la UAM.

2. *Número de plazas: Una. Código de Concurso: L002. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Privado»*

Comisión titular:

Presidente: González Campos, Julio Diego, Catedrático de Universidad de la UAM.

V. Secretario: Garcimartín Alférez, Francisco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal: Remiro Brotóns, Antonio, Catedrático de Universidad de la UAM.

Vocal: Díez-Hochleitner Rodríguez, Javier, Catedrático de Universidad de la UAM.

Vocal: Virgos Soriano, Miguel, Catedrático de Universidad de la UAM.

Comisión suplente:

Presidente: Miquel González, José M.ª, Catedrático de Universidad de la UAM.

V. Secretaria: Abarca Junco, Paloma, Catedrática de Universidad de la UNED.

Vocal: Solozábal Echavarría, Juan José, Catedrático de Universidad de la UAM.

Vocal: Menéndez Rexach, Ángel, Catedrático de Universidad de la UAM.

Vocal: Sánchez Andrés, Anibal, Catedrático de Universidad de la UAM.

3. *Número de plazas: Una. Código de Concurso: L003. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar»*

Comisión titular:

Presidente: Medina Rivilla, Antoni, Catedrático de Universidad de la UNED.

V. Secretario: Maldonado Rico, Antonio, Catedrático de Universidad de Escuela Universitaria de la UAM.

Vocal: Egido Gálvez, Inmaculada, Catedrática de Escuela Universitaria de la UAM.

Vocal: Cuenca Escribano, Antonio, Catedrático de Escuela Universitaria de la UAM.

Vocal: Herrero Fabregat, Clemente, Catedrático de Escuela Universitaria de la UAM.

Comisión suplente:

Presidente: Gervilla Castillo, Ángeles, Catedrático de Universidad de la Universidad Málaga.

V. Secretario: López Poyato, J. Manuel, Profesor titular de Universidad de la UAM.

Vocal: Navarro Sada, Alejandra, Profesora titular de Universidad de la UAM.

Vocal: Salvador Pérez, Isabel, Catedrática de Escuela Universitaria de la UAM.

Vocal: Hernández Álvarez, Juan, Catedrático de Escuela Universitaria de la UAM.

4. *Número de plazas: Una. Código de Concurso: L004. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho»*

Comisión titular:

Presidente: Hierro Sánchez-Pescador, Liborio, Catedrático de Universidad de la UAM.
V. Secretario: Prieto Sanchís, Luis, Catedrático de Universidad de la Universidad Castilla-La Mancha.
Vocal: Díaz García, Elías, Catedrático de Universidad de la UAM.
Vocal: Águila Tejerina, Rafael del, Catedrático de Universidad de la UAM.
Vocal: Garriga Acosta, Carlos, Profesor titular de Universidad de la UAM.

Comisión suplente:

Presidente: Palao Taboada, Carlos, Catedrático de Universidad de la UAM.
V. Secretaria: Gascón Abellán, Marina, Catedrática de Universidad de la Universidad Castilla-La Mancha.
Vocal: Laporta Sanmiguel, Francisco, Catedrático de Universidad de la UAM.
Vocal: García Guitián, Elena, Profesora titular de Universidad de la UAM.
Vocal: Lorente Sariñena, Marta, Catedrática de Universidad de la UAM.

5. *Número de plazas: Una. Código de Concurso: L005. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia del Derecho y de la Instituciones»*

Comisión titular:

Presidente: Hierro Sánchez-Pescador, Liborio, Catedrático de Universidad de la UAM.
V. Secretaria: Lorente Sariñena, Marta, Catedrática de Universidad de la UAM.
Vocal: Clavero Salvador, Bartolomé, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocal: Águila Tejerina, Rafael del, Catedrático de Universidad de la UAM.
Vocal: Colomer Martín-Calero, José Luis, Profesor titular de Universidad de la UAM.

Comisión suplente:

Presidente: Palao Taobada, Carlos, Catedrático de Universidad de la UAM.
V. Secretario: Garriga Acosta, Carlos, Profesor titular de Universidad de la UAM.
Vocal: Barrios Pintado, Feliciano, Catedrático de Universidad de la Universidad Castilla-La Mancha.
Vocal: García Guitián, Elena, Profesora titular de Universidad de la UAM.
Vocal: Laporta Sanmiguel, Francisco, Catedrático de Universidad de la UAM.

6. *Número de plazas: Una. Código de Concurso: L006. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones»*

Comisión titular:

Presidente: García Santos, Narciso, Catedrático de Universidad de la UPM.
V. Secretario: Alamán Roldán, Xavier, Profesor titular de Universidad de la UAM.
Vocal: Dorronsoro Ibero, José, Catedrático de Universidad de la UAM.
Vocal: Jaureguizar Núñez, Fernando, Profesor titular de Universidad de la UPM.
Vocal: Salembier Clairon, Philippe, Catedrático de Universidad de la UPC.

Comisión suplente:

Presidente: Figueiras Vidal, Aníbal Ramón, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III Madrid.
V. Secretario: Alfonseca Moreno, Manuel, Profesor titular de Universidad de la UAM.
Vocal: Moriyón Salomón, Roberto, Catedrático de Universidad de la UAM.
Vocal: Hernando Rábanos, José María, Catedrático de Universidad de la UPM.
Vocal: Salgado Álvarez de Sotomayor, Luis, Profesor titular de Universidad de la UPM.

CURRÍCULUM VITAE

1. Datos personales

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre:

Nº de DNI	Lugar de expedición y fecha

Lugar de nacimiento
- Localidad:
- Provincia:
- Fecha:

Lugar de residencia
- Calle y número:
- Localidad:
- Código postal y Provincia:

Centro actual:
- Facultad o Escuela
- Departamento
- Categoría actual como contratado o interino

CURRÍCULUM VITAE

2. Títulos Académicos			
Clase	Organismo y centro de Expedición	Fecha de Expedición	Calificación sí la hubiere

Categoría	Organismo o Centro	Régimen de Dedicación	Fecha de Nombramiento o inicio de contrato	Fecha de cese o fin de contrato

CURRÍCULUM VITAE

4. Actividad Docente desempeñada

CURRÍCULUM VITAE

5. Actividad Investigadora desempeñada (Programas y puestos)

CURRÍCULUM VITAE

6. Publicaciones (LIBROS)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

7. Publicaciones (Artículos, indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora)			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

8. Otras publicaciones

CURRÍCULUM VITAE

9. Otros trabajos de investigación

10. Proyectos de investigación subvencionados

CURRÍCULUM VITAE

11. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (Indicando Titulo, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.**)**

12. Patentes

CURRÍCULUM VITAE

13. Cursos y seminarios impartidos (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

14. Cursos y seminarios recibidos (con indicación de Centro, Organismo, materia y fecha de celebración)

CURRÍCULUM VITAE

15. Becas, Ayudas y Premios recibidos (con posterioridad a la Licenciatura)

16. Actividad en Empresas y Profesión libre

CURRÍCULUM VITAE

17. Otros méritos Docentes o de Investigación

18. Otros méritos

CURRÍCULUM VITAE

19. Diligencia de refrendo de Currículum

El abajo firmante,
D._____

Número de Registro de personal_____

Perteneciente al Cuerpo de
_____

se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente CURRÏCULUM comprometiéndose a aportar,

en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

_____a ____ de _____de _____

Fdo.:_____

UAM
UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE MADRID

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a Concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicita ser admitido como aspirante para su provisión:

1. Datos de la plaza convocada a concurso	
Cuerpo Docente:	
Código de concurso:	
Área de conocimiento:	
Departamento:	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:	
Resolución de fecha.: ___/___/___ (BOE de fecha.: ___/___/___)	

2. Datos Personales	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Nombre:	
DNI:	Teléfono:
Fecha de nacimiento:	Lugar:
Provincia de nacimiento:	
Domicilio -Calle y número: -Localidad: -Código postal y Provincia:	

3. En caso de ser Funcionario Público de carrera.	
Denominación de Cuerpo o Plaza:	
Organismo:	
Nº de registro personal:	Fecha de ingreso:
Situación Administrativa actual (marquese lo que proceda): -[ ]Activo -[ ]Excedente voluntario -[ ]Servicios especiales -[ ]Otras	

4.Datos Académicos
Docencia Previa:
Título Académicos y Fecha de expedición:

FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y TASAS		
Forma	***Fecha***	***Nº de recibo***
Giro Telegráfico		
Giro Postal		
Pago en Tesorería		

Documentación que se adjunta

El abajo firmante don/doña .....

SOLICITA:

Ser admitido al concurso de acceso, con código de concurso ..... a la plaza de ....., en el área de conocimiento de ....., comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ....., a ..... de ..... de .....

Firma del interesado,

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Madrid.